MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU MOTENONDEHA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS **O.S.INSTITUCIONAL Nº153/2024**

Nivel de Entidad:	PODER EJECTUTIVO	**Fecha de Emisión:29/05/2024**
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	
Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		
ID del Llamado:	436.042	Tipo de Procedimiento: Llamado por Contratación Directa N°11/2023
Descripción del Llamado: "SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA"		
Proveedor:	GRUPO ALTAIR S.A. RUC:80098783-7	**Corresponde al Mes de MAYO**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	Provisión de chipitas en paquete de 500 gr	Unidad	Evento	45	22.300	1.003.500
2	Provisión de Café negro	Litros	Evento	25	25.000	625.000
3	Provisión de Cocido Negro	Litros	Evento	12	23.000	276.000
4	Provisión de Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml	Unidad	Evento	192	3.000	576.000
5	Provisión de Agua mineral con gas, en botella de 500 ml	Unidad	Evento	60	3.100	186.000
	Fecha del Evento: 31/05/2024					
	Cantidad: 100 Personas					
	Lugar del Evento: Instituto Bellas Artes					
Obs:					**TOTAL**	**2.666.500**

SON GUARANÍES: ***DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | Desde: La suscripción | Hasta: el 31/12/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº 7 del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] | Porcentaje: No | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

HABILITADO PAGADOR	Lic. Miguel Angel Domínguez Garialdi Director Gral. de Administración y Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ELABORADO POR
FIRMA DE PROVEEDOR	29-05-24 FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR

GRUPO ALTAIR S.A. DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS